

Sección	Campo	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-013-A
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Propuesta de remediación de sitios contaminados por emergencia ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos.
	*Nombre ciudadano del trámite	Propuesta de remediación de sitios contaminados por emergencia ambiental. Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	Emergencia ambiental
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 144, Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02, 2) Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos artículo 12 fracción I incisos: i, i, j, Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando hayan elaborado una propuesta de remediación de un sitio contaminado por hidrocarburos por emergencia ambiental derivado de actividades del sector hidrocarburos y soliciten a la ASEA la evaluación de la misma. Existe emergencia, cuando la contaminación del sitio derive de una circunstancia o evento, indeseado o

		<p>inesperado, que ocurra repentinamente y que traiga como resultado la liberación no controlada, incendio o explosión de uno o varios materiales o residuos peligrosos que afecten la salud humana o el medio ambiente de manera inmediata. Se entiende por actividades del sector hidrocarburos: I. El Reconocimiento y Exploración Superficial, y la Exploración y Extracción de Hidrocarburos; II. El Tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, Transporte y Almacenamiento del Petróleo; III. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el Transporte, Almacenamiento, Distribución, comercialización y Expendio al Público de Gas Natural; IV. El Transporte, Almacenamiento, Distribución, comercialización y Expendio al Público de Petrolíferos, y V. El Transporte por ducto y el Almacenamiento que se encuentre vinculado a ductos, de Petroquímicos</p>
	<p>* ¿Quién puede solicitar el trámite?</p>	<p>Interesado Representante legal</p>
	<p>* Descripción Ciudadana</p>	<p>Te permite realizar la propuesta de remediación por una emergencia ambiental derivado de actividades del sector hidrocarburos.</p>
	<p>¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite?</p>	<p>La Agencia no tendría conocimiento sobre las propuestas de remediación de un sitio contaminado por</p>

		hidrocarburos por emergencia ambiental derivado de actividades del sector hidrocarburos y
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Sitios contaminados-Emergencia Ambiental, Propuesta de remediación de sitios contaminados-Emergencia Ambiental-Sector Hidrocarburos, Sitios contaminados-Emergencia Ambiental Sector Hidrocarburos
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100 EXT: 13421
	Teléfono adicional	
<b>Canales de atención</b>	* Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) artículo 69-C Párrafo segundo. Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10. 2) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de

		entrada en vigor: 2016-01-19.
	* Enlace o link al sitio en línea	
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	Descarga la guía para elaborar la solicitud del trámite, Cumple con los requisitos, Realiza el pago de derechos correspondiente, Presenta la solicitud en la Oficialía de Partes de la ASEA, Espera en su caso el requerimiento de información faltante o el resolutive correspondiente
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	15 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 146 y 147, Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 144 fracción I, Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	30 días hábiles
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	Autorización
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	Identificar que las técnicas o procesos de remediación que se propongan no contravengan lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Revisar que los laboratorios que realizaron los análisis presentados, se encuentren debidamente acreditados ante la

		<p>Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobado por la ASEA y/o Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). En caso de que no exista un laboratorio acreditado, revisar que la elección del laboratorio se haya realizado conforme lo establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización. Identificar que las concentraciones, niveles o límites máximos propuestos no rebasen los establecidos en las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones o bien que los niveles de remediación sean conforme al estudio de evaluación del riesgo correspondiente, según sea el caso. Análisis del laboratorio y muestreador con acreditación y aprobación vigentes durante el muestreo y análisis de muestras. Muestreo para delimitación de área y volumen contaminados mediante la obtención de muestras que presenten concentraciones por debajo de los LMP dentro y fuera del polígono de estudio en superficie y profundidad. Planos en 60 x 90 cm en coordenadas UTM. Planos de isoconcentración por contaminante y profundidad.</p>
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	\$1,414.00
	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, artículo 194-T-6 fracción II. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-01.

		Actualización: Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y su anexo 19 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Extracción de petróleo y gas
	* Proceso económico	Petróleo
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica

	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	Si
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente y Energía
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones administrativas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	
	Observaciones respecto a los documentos	Cuando se trate de emergencias, los programas de remediación de sitios contaminados con materiales peligrosos o residuos peligrosos incluirán los datos generales del responsable de la contaminación, incluyendo su actividad, los datos del responsable técnico de la remediación, el lugar y fecha en que ocurrió la emergencia y los

		<p>resultados de los estudios de caracterización. A dichos programas se integrarán los siguientes documentos: I. Planos del lugar a una escala tal que permita apreciar la información requerida, georeferenciados con coordenadas UTM y orientación geográfica, donde se muestren topografía, cuerpos de agua superficiales, puentes y caminos de acceso, las áreas dañadas de suelo y los puntos de muestreo, con las mismas denominaciones que se indican en los resultados de las determinaciones analíticas del contaminante; II. Documento comprobatorio de la cadena de custodia de las muestras; III. Planos isométricos de concentraciones y migración del contaminante en suelo y subsuelo; IV. Memoria fotográfica del sitio; V. El estudio de caracterización, y VI. La propuesta de remediación.</p>
	<p>Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:</p>	<p>1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 135 fracciones: I, II, III, IV, V, VI, I, V ;138 fracciones I, II, III, IV, V, VI, I, V y 143 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, I, V. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02,</p>
	<p>Formato:</p>	
	<p>Liga para descarga del formato aplicable:</p>	
	<p>Fecha de publicación del formato en el DOF:</p>	
	<p>Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):</p>	

	* Observaciones respecto a los documentos	
	Documentos agregados:	
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Resolución de la propuesta de remediación de emergencia ambiental Sector Hidrocarburos
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	Trámite posterior-ASEA-SEMARNAT-07-036   Conclusión del programa de remediación de suelos contaminados. Sector Hidrocarburos
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1-Pago de derechos
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	ASEA
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica